

13 de septiembre de 2024

Señores Accionistas  
Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.  
Presente

Ref: Opinión sobre la fusión por absorción de Zurich  
Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. en Zurich  
Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.

Señores Accionistas:

En mi carácter de directora de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. (la “Sociedad”) vengo a manifestar mi opinión respecto de la operación entre partes relacionadas consistente en la fusión por absorción de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. (la “Sociedad Absorbida” o la “NewCo Rentas Vitalicias”) en la Sociedad (la “Fusión”), lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “LSA”).

#### Antecedentes y contexto de la Fusión

La Fusión propuesta se enmarca en una transacción mayor consistente en la venta del negocio de rentas vitalicias al grupo Ohio. A este respecto, cabe señalar que el año 2023, Inversiones Suizo-Chilena S.A. y Ohio National Seguros de Vida S.A. celebraron un contrato de compraventa de acciones denominado Stock Purchase Agreement, en virtud del cual Inversiones Suizo-Chilena S.A. acordó vender, ceder y transferir a Ohio National Seguros de Vida S.A., la totalidad de su participación accionaria en una sociedad anónima especial que se constituiría al efecto y a la que se le asignaría el negocio de rentas vitalicias de Zurich Chile Seguros de Vida S.A. (en adelante “Zurich Vida”). La constitución de la nueva compañía de vida se efectuaría mediante la división de Zurich Vida. De este modo, en junta extraordinaria de accionistas de Zurich Vida de 29 de junio de 2023, se acordó la división de dicha sociedad en 2 sociedades, creándose de este modo la NewCo Rentas Vitalicias, bajo la razón social Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. (la “División”).

Sin embargo, la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”) mediante OF ORD. N°19325, observó la solicitud de autorización de existencia de la NewCo Rentas Vitalicias, requiriendo informar la forma en que dicha sociedad operarí una vez autorizada su existencia y estando pendiente su autorización de funcionamiento.

En atención a lo anterior, se reestructuró la transacción acordada con Ohio National Seguros de Vida S.A., y se acordó constituir una nueva sociedad, la Sociedad, cuyos accionistas son Inversiones Suizo-Chilena S.A. y Zurich Servicios e Inversiones S.A., y cuya existencia fue aprobada mediante Resolución Exenta N°6752 de la CMF de 26 de julio de 2024. Se estableció que una vez obtenida la autorización de funcionamiento de la Sociedad y fuere aprobada la existencia de la NewCo Rentas Vitalicias se acordaría la Fusión.

La División y la existencia de la NewCo Rentas Vitalicias fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 8422 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) el 10 de septiembre de 2024.

Es importante tener en consideración que conforme al artículo 100 de la Ley 18.045, la Sociedad y la NewCo Rentas Vitalicias, son personas relacionadas, por tener un controlador común, por lo que la Fusión debe cumplir con los requerimientos del título XVI de la LSA en su calidad de operación entre partes relacionadas.

#### Relación con la contraparte e interés en la operación

Hago presente que actualmente me desempeño como directora de la Sociedad y de la NewCo Rentas Vitalicias. Salvo por las relaciones indicadas precedentemente y en mi obligación de velar por el interés de la Sociedad, declaro no tener ningún interés en particular en la operación, distintos de los que pudieran derivarse de la relación indicada precedentemente.

#### Informe del Evaluador Independiente e Informe Pericial

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha Con fecha 7 de agosto de 2024 acordó, entre otras materias, designar a doña Karen Garrido Rojas como perito independiente a efectos que emitiera el informe pericial de la Fusión en los términos del artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas y designó a Asset Chile en calidad de evaluador independiente en los términos del artículo 147 de la LSA para informar a los accionistas de la Sociedad respecto de las condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad. la Sociedad.

Con fecha 12 de septiembre fueron recibidos por la Sociedad (i) el informe pericial proponiendo la relación de canje de la Fusión e incluyendo un balance *pro forma* que representa a la Sociedad presentando la suma de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de las sociedades que se fusionan, y (ii) el informe del evaluador independiente, Asset Chile S.A., los que fueron puestos a disposición de los accionistas con esa misma fecha.

### Opinión con respecto a la conveniencia de la operación para el interés social

Considerando los antecedentes antes referidos, y en particular los estados financieros de la sociedades que se fusionan, el informe pericial y el informe del evaluador independiente Asset Chile S.A., me permito expresar mi opinión concordando con la opinión del evaluador independiente antes mencionado, en el sentido que esta Fusión permitirá lograr el objetivo buscado consistente en la desinversión en la línea del negocio de rentas vitalicias en Chile, lo que sin lugar a dudas contribuiría al interés social.

Sin perjuicio de lo señalado, la aprobación de la Fusión otorgará a los accionistas disidentes un derecho a retiro que permitirá liquidar su inversión en la Sociedad al valor que establece la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

### Otras consideraciones

Por último, hago presente a los señores accionistas que esta opinión se emite únicamente a efectos de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de aprobar o rechazar la operación de la Fusión.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,

Firmado por:



**Alejandra Melchec Castellón**

Directora

Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.